 <p>Tecnológica Autónoma de Bogotá EDUCACIÓN SUPERIOR</p> <p><small>INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUSCRIPCIÓN DE LA LEY 30 DE DICIEMBRE DE 1992 Y LEY 115 DE 1994</small></p>	<p>ACUERDO No. 002 CONSEJO SUPERIOR</p>	<p>Formato CS - A - 01</p>
<p>POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN</p>		
<p>FECHA: 03 de abril de 2025</p>	<p>Ciudad: Bogotá D.C.</p>	<p>Página 1 de 2</p>

El Consejo Superior de la **FUNDACIÓN TECNOLÓGICA AUTÓNOMA DE BOGOTÁ – FABA**, en uso de sus atribuciones estatutarias y las conferidas por la ley 30 del 28 de diciembre de 1992 y

CONSIDERANDO:

1. Que, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 30 de 1992 y la Ley 115 de 1994, la Fundación Tecnológica Autónoma de Bogotá FABA, es una institución de Educación Superior de naturaleza privada, con carácter de Institución Tecnológica, nacionalidad Colombiana, organizada como Fundación, de utilidad común, sin ánimo de lucro y con Personería Jurídica reconocida por el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución No. 6845 del 27 de agosto de 1976 y Resolución No. 04605 de 08 de septiembre de 1993, con domicilio en la ciudad de Bogotá.
2. Que, el Ministerio de Educación Nacional aprobó a través de la Resolución No. 008032 del 10 de mayo de 2021, una Reforma Estatutaria presentada por la Fundación Tecnológica Autónoma de Bogotá – FABA, que en su Artículo 44, Literal a, delega en el Consejo Superior la definición de las políticas académicas, administrativas y de bienestar universitario y la planeación institucional.
3. Que, la Fundación Tecnológica Autónoma de Bogotá FABA, acoge como principio institucional la autonomía, desarrollada en la interpretación del Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, como la capacidad de autorregulación filosófica y de autodeterminación administrativa de la institución, de manera que proclame su singularidad en el entorno. Partiendo de este principio constitucional que se reglamenta en la Ley 30 de 1992, la institución promulga la normatividad interna que sustenta y armoniza su dinámica de desarrollo en ámbitos académicos y administrativos.
4. Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 15 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, los Decretos Reglamentarios 1727 de 2009 y 2952 de 2010, el Decreto 1377 de 2013, el Decreto 1074 de 2015, la Circular Externa 008 de 2020 (SIC), la Guía SIC de Protección de Datos en Sistemas de Videovigilancia, la sentencia T-170 de la Corte Constitucional, la Fundación Tecnológica Autónoma de Bogotá - FABA adopta la Política para el Tratamiento de la Información de datos personales de la comunidad académica, entendida esta como los titulares de datos que se recolectan de los estudiantes, profesores, personal administrativo, contratistas, proveedores, grupos de interés y otros, o que se obtengan de las actividades académicas, culturales, comerciales o laborales.

www.faba.edu.co

Carrera 14 No. 80-35 - PBX 3336025492

Personería Jurídica 6845 de agosto de 1976 M.E.N. – ICFES Resolución 04605 del 8 de septiembre de 1993 M.E.N.
Institución Sujeta a Inspección y Vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional
Bogotá - Colombia

5. Que, la Rectora de la Institución ha presentado ante este Consejo el documento que contiene la propuesta de actualización de la Política de Tratamiento de la Información, buscando garantizar los derechos de privacidad, la intimidad, el buen nombre y autonomía institucional en el tratamiento de datos personales, encontrándose pertinente la propuesta y acorde con las necesidades actuales de la Institución.

ACUERDA:

Artículo Primero. Aprobar el documento adjunto que contiene la actualización de la **Política de Tratamiento de la Información**, para la Fundación Tecnológica Autónoma de Bogotá FABA, convirtiéndose en parte integral del presente acuerdo y que será aplicable a los datos personales registrados en cualquier base de datos de la Institución, cuyo titular sea una persona natural.

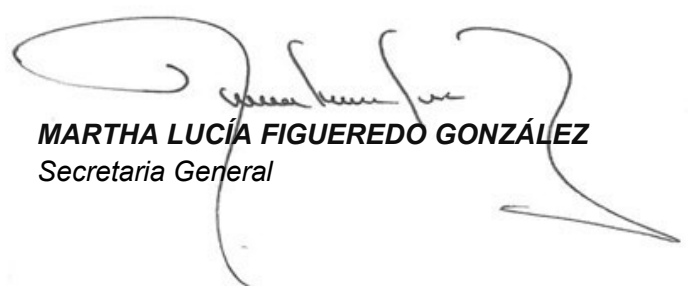
Artículo Segundo. Establecer que la **Política de Tratamiento de la Información** utilizará los datos personales para el cumplimiento de las finalidades propias y las autorizadas expresamente por el titular. En cada documento institucional se registrará el cumplimiento de lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y los Decretos 1377 de 2013, donde se garantiza la protección plena del derecho de Habeas Data a estudiantes, profesores, personal administrativo, contratistas, proveedores, grupos de interés y otros.

Artículo Tercero. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga el Acuerdo 004-1 expedido por el Consejo Superior el 19 de diciembre de 2013 y todas las demás disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Bogotá. D.C., a los tres (3) días del mes de abril de 2025.


ALENIS JAXMITH PICÓN JAIMES
Presidente


MARTHA LUCÍA FIGUEREDO GONZÁLEZ
Secretaria General

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO No. 002

Abril 3 de 2025

CONTENIDO

1.	<i>Introducción</i>	2
2.	<i>Objetivos</i>	2
2.1	<i>Objetivo General</i>	2
2.2	<i>Objetivos Específicos</i>	3
3.	<i>Alcance</i>	3
4.	<i>Marco Normativo y Conceptual</i>	3
4.1	<i>Terminología</i>	3
4.2	<i>Referencias Normativas</i>	5
5.	<i>Lineamientos y Estrategias</i>	6
5.1	<i>Principios Orientadores</i>	6
5.2	<i>Identificación del Responsable del Tratamiento</i>	7
5.3	<i>Datos Sensibles</i>	8
5.3.1	<i>Datos Personales Sensibles</i>	8
5.3.2	<i>Niños, Niñas y Adolescentes</i>	8
5.3.3	<i>Datos Biométricos</i>	9
5.3.4	<i>Datos de Imagen</i>	9
5.4.	<i>Lineamientos sobre la Obtención y el Tratamiento de los Datos</i>	10
5.4.1	<i>Derechos</i>	10
5.4.2	<i>Deberes</i>	11
5.4.3	<i>Obtención</i>	13
5.4.4	<i>Revocatoria de la Autorización</i>	14
5.4.5	<i>Tratamiento</i>	15
5.4.6	<i>Tratamiento de Datos en Entornos Digitales</i>	16
5.4.7	<i>Tratamiento de Datos en Investigación Académica</i>	16
5.4.8	<i>Utilización y Transferencia Internacional de Datos e Información Personal</i>	16
5.4.9	<i>Registro Nacional de Base de Datos</i>	17
5.4.10	<i>Principio de Privacidad desde el Diseño y por Defecto</i>	17
5.4.11	<i>Uso de Inteligencia Artificial y Sistemas Automatizados</i>	17
5.5.	<i>Capacitación</i>	18
5.6.	<i>Gestión de Riesgos</i>	18
5.6.1	<i>Gestión de Incidentes de Seguridad de la Información</i>	18
5.7.	<i>Canales de Denuncia, Protocolos y Rutas de Atención</i>	19
5.7.1	<i>Consultas</i>	19
5.7.2	<i>Reclamos</i>	19
5.7.3	<i>Actualización y/o Rectificación</i>	20
5.7.4	<i>Supresión de Datos</i>	20
5.7.5	<i>Otras disposiciones</i>	21
6.	<i>Conservación de Datos Personales</i>	21
7.	<i>Evaluación y Mejora de la Política</i>	22

1. Introducción

La Fundación Tecnológica Autónoma de Bogotá FABA, como parte de su responsabilidad social y su misión, y comprometida con el manejo de la información y la protección de datos personales, adopta la Política de Tratamiento de la Información e invita a todos los miembros de su comunidad institucional, sus clientes, proveedores y al público en general, a conocerla e identificar los parámetros, términos y condiciones bajo los cuales se utilizará la información personal que reposa en sus bases de datos.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y los Decretos Reglamentarios 1377 de 2013 y 1074 de 2015 y 1081 de 2015, así como en la Circular Externa 008 de 2020 de la Superintendencia de Industria y Comercio, se adopta la presente Política para el Tratamiento de la Información de datos personales de la comunidad académica y administrativa, entendida ésta como los titulares de datos que se recolectan de los estudiantes, profesores, personal administrativo, contratistas, proveedores, grupos de interés y otros, o que se obtengan de las actividades académicas, culturales, comerciales o laborales.

La Institución manifiesta que garantizará los derechos a la privacidad, la intimidad, el buen nombre y la autonomía institucional, en el tratamiento de datos personales, y en efecto todas sus actuaciones se regirán por los principios de libertad, veracidad, legalidad, finalidad, calidad, transparencia, acceso y circulación restringida, seguridad y confidencialidad. La totalidad de las personas que, en el desarrollo de diferentes actividades y que en razón de su actividad llegasen a entregar, y/o suministrar cualquier tipo de información o dato personal, podrá conocerla, almacenarla, actualizarla y rectificarla.

Con esta política, La Fundación Tecnológica Autónoma de Bogotá - FABA busca garantizar el cumplimiento de las normas con respecto al tratamiento de la información, estableciendo y socializando lineamientos claros sobre el tema y aceptando su responsabilidad como responsable y encargada del tratamiento de los datos personales. Además, regula la recolección, almacenamiento, uso, circulación y supresión de datos personales, garantizando los derechos de los titulares y promoviendo una cultura de seguridad de la información alineada con la misión institucional de FABA.

2. Objetivos

2.1 Objetivo General

Establecer los mecanismos y lineamientos institucionales que garanticen el tratamiento de datos personales en FABA, asegurando la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, conforme lo establecido en la normatividad vigente.

2.2 Objetivos Específicos

- ✓ *Implementar mecanismos para obtener el consentimiento informado de los titulares.*
- ✓ *Capacitar a los funcionarios sobre la importancia de la protección de datos personales, con un mayor enfoque en el personal que involucre el tratamiento de éstos.*
- ✓ *Crear y mantener canales accesibles para la recepción de reclamaciones y gestionar las solicitudes según la ruta definida y en los plazos legales establecidos.*

3. Alcance

Esta política se aplica a la comunidad académica y administrativa de la Fundación Tecnológica Autónoma de Bogotá - FABA, incluidos estudiantes, profesores, personal administrativo, contratistas, proveedores, grupos de interés y otros titulares de datos que se recolectan o que se obtienen de las actividades académicas, culturales, comerciales o laborales de la Institución.

4. Marco Normativo y Conceptual

La expedición de esta Política se basa en la normativa vigente sobre el tema, particularmente lo dispuesto en el Artículo 15 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, los Decretos Reglamentarios 1727 de 2009 y 2952 de 2010, el Decreto 1377 de 2013, el Decreto 1074 de 2015 y la Circular Externa 008 de 2020 (SIC) e incluye la terminología y principios que le aplican.

4.1 Terminología

Para los efectos de la presente política y en concordancia con la Constitución Política de Colombia y la ley, así como decretos vigentes, en materia de protección de datos personales, se tendrán en cuenta las siguientes:

- **Anonimización.** *Procedimiento técnico mediante el cual los datos personales se transforman de forma irreversible, de manera que no puedan asociarse a una persona identificada o identificable.*
- **Autorización.** *Es el consentimiento previo, expreso e informado del titular para llevar a cabo el tratamiento de datos personales, por parte de FABA.*
- **Aviso de Privacidad.** *Es la comunicación verbal o escrita que se da por el responsable, dirigida al titular, para el tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le hace saber y/o informa de la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del tratamiento que se pretende dar a los datos personales en la Institución.*

- **Base de Datos.** Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de tratamiento, recolección, almacenamiento, actualización por parte de FABA.
- **Dato Personal.** Es cualquier tipo de información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.
- **Dato Público.** Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Se consideran datos públicos, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio, a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, en registros públicos, documentos públicos, y sentencias judiciales.
- **Dato Sensible.** Información que afecta la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como los que revelan el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos, entre otros.
- **Encargado del Tratamiento.** Es la persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento.
- **Incidente de Seguridad de la Información.** Evento que compromete la confidencialidad, integridad o disponibilidad de los datos personales.
- **Oficial de Protección de Datos Personales.** Persona designada por la institución encargada de supervisar el cumplimiento de la normativa de protección de datos personales y coordinar las acciones institucionales relacionadas con el tratamiento de datos.
- **Responsabilidad Demostrada.** Principio según el cual el responsable del tratamiento debe implementar medidas apropiadas para cumplir con la normativa de protección de datos personales y demostrar dicho cumplimiento ante las autoridades competentes.
- **Responsable del Tratamiento.** Es la persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos.
- **Seudonimización.** Tratamiento de datos personales de manera que ya no puedan atribuirse a un titular específico sin utilizar información adicional separada.
- **Titular.** Es la persona natural cuyos datos personales sean objeto de tratamiento, por parte de la Institución.

- **Tratamiento**. Es cualquier operación o conjunto de operaciones sobre tratamiento de datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, actualización, circulación o supresión.
- **Transferencia**. La transferencia de datos se da cuando el responsable y/o encargado del tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los correspondientes datos personales a un receptor, que a su vez es responsable del tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.
- **Transmisión**. Es el tratamiento de datos personales que implica la comunicación de éstos dentro o fuera del territorio de Colombia, cuando tenga por objeto la realización de un tratamiento por el encargado por cuenta del responsable, inclusive después de finalizada su relación con los titulares de dicha información.

4.2 Referencias Normativas

- **Constitución Política de Colombia. Artículo 15.**
- **Ley 30 de 1992. Organización del servicio público de educación superior.**
- **Ley 1266 de 2008. Protección de datos financieros y habeas data.**
- **Ley 1581 de 2012. Régimen general de protección de datos personales (principios, derechos, obligaciones).**
- **Decreto 1377 de 2013. Regula autorizaciones, políticas de tratamiento y transferencias de datos.**
- **Ley 1273 de 2009. Delitos informáticos y protección de la información.**
- **Ley 1712 de 2014. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.**
- **Ley 527 de 1999. Comercio electrónico y mensajes de datos.**
- **Decreto 1377 de 2013. Regula autorizaciones, políticas de tratamiento y transferencias de datos.**
- **Decreto 886 de 2014. Registro Nacional de Bases de Datos.**
- **Decreto 1074 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo.**
- **Circular Externa 008 de 2020 (SIC). Disposiciones sobre la recolección y tratamiento de Datos. Exige matrices de riesgo, auditorías y capacitación.**
- **Guía de Responsabilidad Demostrada (Accountability) de la Superintendencia de Industria y Comercio**
- **Sentencia T-170 de la Corte Constitucional de Colombia**
- **Guía SIC de Protección de Datos en Sistemas de Videovigilancia**

5. Lineamientos y Estrategias

5.1 Principios Orientadores

Con base en los siguientes principios orientadores, la Fundación Tecnológica Autónoma de Bogotá FABA define los lineamientos y estrategias para el desarrollo de esta Política, aplicables al tratamiento, recolección, almacenamiento, transferencia y transmisión de datos personales.

- **Legalidad.** *El tratamiento de datos es una actividad sujeta a las disposiciones legales vigentes y aplicables que rigen el tema en la República de Colombia.*
- **Finalidad.** *La actividad relativa al tratamiento de datos personales que realice FABA en cualquiera de sus modalidades obedecerá a una finalidad legítima en relación con la Constitución Política de Colombia y las normas vigentes sobre el tema y ésta deberá ser informada al titular de los datos personales.*
- **Libertad.** *Es el tratamiento de los datos personales que sólo puede realizarse con el consentimiento previo, expreso e informado del titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización o en ausencia de mandato legal, estatutario, o judicial que releve el consentimiento.*
- **Veracidad o Calidad.** *Toda información sujeta a tratamiento y manejo de datos personales deberá ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan al error.*
- **Confidencialidad.** *Todas las personas que en FABA administren, manejen, actualicen o tengan acceso a información de cualquier tipo que se encuentre en bases de datos, están obligadas a garantizar la reserva de la información, por lo que se comprometen a guardar, conservar y mantener de manera estrictamente confidencial y no revelar a terceros, la información que llegaren a conocer en la ejecución y ejercicio de sus funciones; salvo cuando se trate de actividades autorizadas expresamente por la ley de protección de datos.*
- **Seguridad.** *Toda la información sujeta a tratamiento y demás acciones permitidas por la ley, se manejarán y tratarán con las medidas técnicas, humanas y administrativas necesarias para darle seguridad a los registros, evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.*
- **Transparencia.** *En el tratamiento de datos personales, FABA garantiza al titular sus derechos y a obtener en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de cualquier tipo de información o dato personal que sea de su interés o titularidad.*

- **Aceso y Circulación Restringida.** El tratamiento de datos personales se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de éstos, de las disposiciones constitucionales y/o legales y dicho tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el titular y/o por las personas previstas en la ley. Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los titulares o terceros autorizados conforme la constitución o la ley.

Desde la Rectoría y con el apoyo de las diferentes direcciones y coordinaciones, la Institución se compromete a desarrollar las acciones y actividades que permitan el cumplimiento de los siguientes lineamientos propuestos, entendiendo que es responsabilidad de todos los encargados del manejo de la información, gestionar de manera responsable los datos custodiados en cumplimiento de esta Política, así como asumir la obligación para denunciar ante los canales definidos, las posibles conductas no éticas que pongan en riesgo el cumplimiento de la misma.

5.2 Identificación del Responsable del Tratamiento

- **Nombre.** Fundación Tecnológica Autónoma de Bogotá - FABA, Institución de Educación Superior de utilidad común, sin ánimo de lucro, de derecho privado y cuyo carácter académico es el de la Formación Tecnológica, reconocida por medio de la Resolución 04605 del 08 de septiembre de 1993, del Ministerio de Educación Nacional, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., Colombia
- **Domicilio y Dirección.** La Fundación Tecnológica Autónoma de Bogotá – FABA, tiene como domicilio la ciudad de Bogotá, y se encuentra ubicada en la carrera 14 No.80 – 35.
- **Correo Electrónico.** Para la recepción de solicitudes sobre el tratamiento de datos, del que trata la presente Política, se designa el siguiente correo electrónico: habeasdata@faba.edu.co
- **Teléfono:** 333 602 5492
- **Oficial de Protección de Datos Personales:** La Fundación Tecnológica Autónoma de Bogotá – FABA, a través de la Rectoría, designará un Oficial de Protección de Datos Personales encargado de supervisar el cumplimiento de la presente política y de la normativa aplicable en materia de protección de datos personales.

Entre sus funciones se encuentran:

- Supervisar la implementación de la política de tratamiento de la información
- Coordinar las respuestas a consultas y reclamos relacionados con datos personales
- Atender requerimientos de la Superintendencia de Industria y Comercio
- Gestionar incidentes de seguridad de la información
- Liderar procesos de capacitación institucional en materia de protección de datos personales
- Realizar seguimiento al cumplimiento del Registro Nacional de Bases de Datos.

www.faba.edu.co

Carrera 14 No. 80-35 - PBX 3336025492

Personería Jurídica 6845 de agosto de 1976 M.E.N. – ICFES Resolución 04605 del 8 de septiembre de 1993 M.E.N.
Institución Sujeta a Inspección y Vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional
Bogotá - Colombia

5.3 Datos Sensibles

5.3.1 Datos Personales Sensibles

La Fundación Tecnológica Autónoma de Bogotá – FABA en el tratamiento de datos personales sensibles, podrá hacer uso y tratamiento en los siguientes casos, siempre y cuando se informe al titular que, por tratarse de este tipo de datos, no está obligado a autorizar su tratamiento, además de informar de forma explícita y previa cuáles de los datos se consideran sensibles y la finalidad del tratamiento, así como la consecución del consentimiento expreso:

- ✓ *Cuando el titular haya dado su autorización explícita, salvo los casos que por ley no sea requerido el otorgamiento de dicha autorización.*
- ✓ *Cuando en el tratamiento de datos sea necesario para salvaguardar el interés vital del titular y éste se encuentre física o jurídicamente incapacitado, en tales casos, los representantes legales deberán otorgar su autorización.*
- ✓ *Cuando el tratamiento de datos sea efectuado en el curso de las actividades legítimas y con las debidas garantías por parte de una fundación, ONG, asociación o cualquier otro organismo sin ánimo de lucro, cuya finalidad sea política, filosófica, religiosa o sindical, siempre que se refieran exclusivamente a sus miembros o a las personas que mantengan contactos regulares por razón de su finalidad. En estos eventos, los datos no se podrán suministrar a terceros sin la autorización del titular.*
- ✓ *Cuando el tratamiento de datos se refiera a datos que sean necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial.*
- ✓ *Cuando el tratamiento de datos tenga una finalidad histórica, estadística o científica. En este evento deberán adoptarse las medidas conducentes a la supresión de identidad de los titulares.*

Sin perjuicio de las excepciones previstas en la ley, en el tratamiento de datos sensibles se requiere la autorización previa, expresa e informada del titular, la cual deberá ser obtenida por cualquier medio que pueda ser objeto de consulta y verificación posterior y ninguna actividad podrá condicionarse a que el Titular suministre datos personales sensibles.

5.3.2 Niños, Niñas y Adolescentes

La Fundación Tecnológica Autónoma de Bogotá – FABA garantizará el respeto de los derechos prevalentes de los niños, niñas y adolescentes en el tratamiento de datos personales.

De conformidad con el artículo 7 de la Ley 1581 de 2012, el tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes se encuentra prohibido, salvo cuando se trate de datos de naturaleza pública o cuando dicho tratamiento resulte necesario para el cumplimiento de las finalidades institucionales y se garantice el respeto del interés superior del menor y de sus derechos fundamentales, previa autorización del representante legal, salvo aquellos datos que sean de naturaleza pública, para lo cual deberá cumplir con los siguientes parámetros:

www.faba.edu.co

Carrera 14 No. 80-35 - PBX 3336025492

Personería Jurídica 6845 de agosto de 1976 M.E.N. – ICFES Resolución 04605 del 8 de septiembre de 1993 M.E.N.
Institución Sujeta a Inspección y Vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional
Bogotá - Colombia

- ✓ *Quienes sean responsables del manejo de datos deberán responder y respetar el interés superior de los niños, niñas y adolescentes.*
- ✓ *Asegurar el respeto de los derechos fundamentales de niños, niñas y adolescentes y proveer información y capacitar a los representantes legales y tutores sobre los eventuales riesgos a los que se enfrentan los niños, niñas y adolescentes con relación al tratamiento indebido de sus datos personales, y proveer de conocimiento acerca del uso responsable y seguro por parte de niños, niñas y adolescentes de sus datos personales, su derecho a la privacidad y protección de su información personal y la de los demás.*

Los derechos de los niños, niñas o adolescentes se ejercerán por las personas que estén facultadas para representarlos.

Cumplidos estos requisitos, el representante legal del niño, niña o adolescente, otorgará la autorización previo ejercicio del menor de su derecho a ser escuchado, opinión que será valorada teniendo en cuenta la madurez, autonomía y capacidad para entender el asunto.

La institución se abstendrá de realizar prácticas de perfilamiento, segmentación o publicidad dirigida, basada en datos personales de niños, niñas y adolescentes.

5.3.3 Datos Biométricos

La Fundación Tecnológica Autónoma de Bogotá – FABA podrá tratar datos biométricos tales como huellas dactilares, reconocimiento facial u otros mecanismos de identificación, únicamente cuando resulte necesario para el control de acceso, seguridad institucional o gestión académica, y siempre que se obtenga la autorización previa, expresa e informada del titular.

5.3.4 Datos de Imagen

*La Fundación Tecnológica Autónoma de Bogotá – FABA podrá tratar datos de imagen recolectados a través de cámaras de seguridad, de videovigilancia u otros mecanismos, con el propósito de garantizar la protección y seguridad de la comunidad educativa y los bienes institucionales, prevenir y detectar actos o acciones que pongan en riesgo la integridad física, emocional o patrimonial de la comunidad y cumplir protocolos, entre otros. Su instalación se hará bajo la observancia de principios de **proporcionalidad, necesidad y razonabilidad**. El tiempo máximo de conservación de este tipo de información será de noventa (90) días a excepción de aquella información que soporte una investigación, queja, proceso disciplinario, judicial, administrativo, u otro, hasta su resolución definitiva.*

*En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente, se colocará un Aviso de Privacidad específico para videovigilancia, corto y visible en zonas grabadas, con el siguiente texto sugerido: **“Área videovigilada por motivos de seguridad – Consulte Política de Tratamiento de la Información”**.*

5.4. Lineamientos sobre la Obtención y el Tratamiento de los Datos

Con el fin de definir y socializar la forma cómo se garantizará la aplicación de la presente Política, incluyendo lineamientos claros frente a los procedimientos para su cumplimiento, la Institución a través de la Rectoría establecerá y socializará las reglas específicas para la obtención y el tratamiento de la información. Los lineamientos incluirán procedimientos sobre la recolección de la información, el almacenamiento, el uso y circulación y la supresión de los datos, en caso de ser necesario.

5.4.1 Derechos

La Fundación Tecnológica Autónoma de Bogotá - FABA respetará derechos de los titulares definidos en la Ley 1581 de 2012, entre otros derechos fundamentales, los cuales podrán ser ejercidos por el titular de los datos, quien deberá acreditar su identidad en forma suficiente por los distintos medios que le ponga a disposición FABA; los causahabientes del titular, quienes deberán acreditar tal calidad; por el representante y/o apoderado del titular, previa acreditación de la representación legalmente otorgada y por estipulación a favor de otro o para otro.

- ✓ *Acceder, conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a FABA, en su condición de responsable del tratamiento. Este derecho podrá ser ejercido, frente a los datos parciales, inexactos, incompletos o fraccionados, que puedan inducir o induzcan a error, y/o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado por su titular.*
- ✓ *El titular podrá solicitar prueba de la autorización otorgada a FABA para el tratamiento de sus datos mediante cualquier medio válido, salvo en los casos en que no es necesaria la autorización, establecidos en el Artículo 10 de la Ley 1581 de 2012. La autorización del Titular no será necesaria cuando se trate de:*
 - *Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.*
 - *Datos de naturaleza pública.*
 - *Casos de urgencia médica o sanitaria.*
 - *Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos.*
 - *Datos relacionados con el Registro Civil de las Personas.*

Quien acceda a los datos personales sin que medie autorización previa deberá en todo caso cumplir con las disposiciones contenidas en la presente ley.

- ✓ *El titular de los datos tiene derecho a ser informado por FABA, previa solicitud, respecto del uso que se ha dado a sus datos personales.*
- ✓ *El titular de datos tiene derecho a presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio, quejas por infracciones a lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 y las demás concordantes, previo trámite de consulta y/o requerimiento ante FABA.*

- ✓ *El titular de datos tiene derecho a revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el tratamiento de sus datos, no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales otorgadas a dicho titular.*
- ✓ *El titular de datos tiene derecho a acceder en forma gratuita a sus datos personales objeto de tratamiento por parte de FABA cada vez que existan modificaciones sustanciales de la presente política que motiven nuevas consultas.*
- ✓ *El titular de datos podrá oponerse al tratamiento de sus datos personales cuando existan motivos legítimos relacionados con su situación particular, salvo cuando el tratamiento sea necesario para cumplir obligaciones legales o contractuales.*

5.4.2 Deberes

Como responsable y encargado del tratamiento de la Información, la Fundación Tecnológica Autónoma de Bogotá – FABA, Institución de Educación Superior, reconoce la titularidad de los datos personales que ostentan las personas y que de manera exclusiva pueden decidir sobre los mismos. En este sentido, utilizará los datos personales para el cumplimiento de las finalidades propias y las autorizadas expresamente por el titular y se compromete a cumplir con los siguientes deberes, sin perjuicio de otros que se encuentren en disposiciones que regulen o lleguen a regular esta materia:

- ✓ *Garantizar al titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.*
- ✓ *Solicitar y conservar copia de la respectiva autorización otorgada por el titular para el tratamiento de sus datos personales.*
- ✓ *Informar al titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten en virtud de la autorización que otorga.*
- ✓ *Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento*
- ✓ *Garantizar que la información sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible, y actualizarla oportunamente la información, atendiendo de esta forma todas las novedades respecto de los datos del titular, implementando todas las medidas necesarias para que la información se mantenga actualizada.*
- ✓ *Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al titular de dicha información.*
- ✓ *Informar a la autoridad de protección de datos, cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de datos de los titulares.*
- ✓ *Cumplir los requerimientos, solicitudes, sugerencias y/o dictámenes que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio sobre el tema el tratamiento de datos personales.*
- ✓ *Usar solamente los datos cuyo tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios o las normas que los modifiquen o sustituyan.*
- ✓ *Velar por el uso adecuado de los datos personales de los niños, niñas y adolescentes, conforme lo establecido en la Constitución y la Ley, y sin transgredir sus derechos fundamentales.*

- ✓ *Respetar las condiciones de seguridad y privacidad de la información del titular y tramitará las consultas, quejas, peticiones y reclamos formulados en los términos señalados por la ley.*
- ✓ *Actualizar datos según solicitudes de los titulares.*
- ✓ *Registrar en la base de datos la expresión "reclamo en trámite" en la forma en que se regula en la Ley.*
- ✓ *Insertar en la base de datos la leyenda "información en discusión judicial" una vez notificado por parte de la autoridad competente sobre procesos judiciales relacionados con la calidad del dato personal.*
- ✓ *Utilizar los datos personales del titular sólo para aquellas finalidades para las que se encuentre facultada legalmente.*
- ✓ *Tramitar consultas y reclamos en un término no mayor a quince (15) días hábiles según lo establecido en el Artículo 15 del Decreto 1377 de 2013.*
- ✓ *Reportar incidentes a la Superintendencia de Industria y Comercio, en un término no mayor a quince (15) días hábiles, según lo establecido en la Circular 008 de 2020.*

Adicionalmente, el siguiente mensaje se verá reflejado en cada documento institucional.

"En cumplimiento de lo establecido en la Ley 1581 de 2012 sobre Protección de Datos Personales y sus Decretos Reglamentarios, la Fundación Tecnológica Autónoma de Bogotá - FABA, informa que garantiza la protección plena del derecho de Habeas Data a estudiantes, profesores, personal administrativo, contratistas, proveedores, grupos de interés y otros, o que se obtengan de las actividades académicas, culturales, comerciales o laborales. Todos los datos suministrados por los usuarios voluntaria y libremente se encuentran incorporados en nuestras bases de datos y tienen por finalidad ser usados y tratados por FABA para el correcto y natural ejercicio de sus actividades de formación, administrativas, financieras, ofrecimiento de nuevos servicios, así como de envío de boletines informativos físicos y electrónicos. Se recuerda a los usuarios que podrán ejercitar los derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir los datos personales que se encuentran en nuestros archivos, en cualquier momento y sin ningún costo, previa acreditación de su identidad. Para lo anterior pueden contactarse por escrito a la siguiente dirección carrera 14 No. 80- 35, en la ciudad de Bogotá o a través del correo electrónico habeasdata@faba.edu.co. Para conocer más sobre la Política de Tratamiento de Información diríjase a la página web www.faba.edu.co".

En algunos documentos, es posible el uso de una versión corta, similar al siguiente texto sugerido.

Al aceptar este documento, autorizo a FABA (860.035.356-8), de manera previa, expresa e informada para el tratamiento de mis datos personales, con el fin de gestionar procesos académicos, administrativos, comunicativos, de investigación y extensión, de bienestar, seguridad y control, elaboración y entrega de informes a entes de regulación y control y a aliados estratégicos, envío de información institucional y promocional, entre otros. Manifiesto que se me ha informado mi derecho a conocer, actualizar, rectificar y suprimir mis datos, así como el carácter facultativo de responder preguntas sobre datos sensibles o de menores, conforme a su Política de

www.faba.edu.co

Carrera 14 No. 80-35 - PBX 3336025492

Personería Jurídica 6845 de agosto de 1976 M.E.N. – ICFES Resolución 04605 del 8 de septiembre de 1993 M.E.N.
Institución Sujeta a Inspección y Vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional
Bogotá - Colombia

Tratamiento de Datos disponible en la página web www.faba.edu.co, apartado identidad institucional/normativa”.

Finalmente, para capturar y usar imágenes con fines publicitarios o institucionales en medios físicos y digitales, es necesario incluir la autorización explícita del titular en el formulario o documento.

5.4.3 Obtención

La Fundación Tecnológica Autónoma de Bogotá - FABA, en todas las oportunidades requiere del consentimiento libre, previo, expreso e informado del titular de los datos personales para el tratamiento de estos, exceptos en los casos expresamente autorizados en la ley y que fueron expuestas anteriormente o en casos de interés legítimo del responsable (seguridad institucional), siempre que sea proporcional y no vulnere derechos fundamentales. La manifestación de la autorización será otorgada por el titular, los causahabientes del titular o el representante legal y/o apoderado del titular, previa acreditación de su estatus.

Esta autorización se podrá obtener mediante diferentes medios, entre ellos el documento físico, electrónico, mensaje de datos, internet, sitios web, o en cualquier otro formato que, en todo caso, permita la obtención del consentimiento mediante conductas inequívocas a través de las cuales se concluya, sin lugar a dudas, que de no haberse surtido la misma por parte del titular o la persona legitimada para ello, los datos no se hubieran almacenado o recolectado en la base de datos. Dicha autorización será solicitada por FABA de manera previa al tratamiento de los datos personales.

FABA como responsable del tratamiento, adoptará procedimientos para solicitar, a más tardar en el momento de la recolección de los datos, la autorización del Titular para el Tratamiento de estos e informarle los datos personales que serán recolectados, así como todas las finalidades específicas del Tratamiento para las cuales se obtiene el consentimiento, cumpliendo de esta manera lo contemplado en el artículo 2.2.2.25.2.2., del Decreto 1074 de 2015. Según el artículo 2.2.2.25.2.4., del precitado decreto, se entenderá que la autorización cumple con estos requisitos cuando se manifieste (i) por escrito, (ii) de forma oral o (iii) mediante conductas inequívocas del titular que permitan concluir de forma razonable que otorgó la autorización. En ningún caso el silencio podrá asimilarse a una conducta inequívoca. Cuando se trate de datos personales sensibles la autorización para el tratamiento de tales datos deberá hacerse de manera explícita.

Las pruebas de autorización otorgada por los titulares de los datos personales para su tratamiento serán conservadas por la Institución, para lo cual utilizará los distintos mecanismos a su alcance en la actualidad y adoptará las acciones para mantener el registro de la forma y fecha y en la que obtuvo dicha autorización, que podrá establecerse en archivos físicos o repositorios electrónicos realizados de manera directa o a través de terceros.

El aviso de privacidad, documento físico, electrónico o en cualquier otro formato, que se pone a disposición del titular, para comunicarle respecto del tratamiento de sus datos personales y en el cual se le comunica la información relacionada con la existencia de políticas de tratamiento de información de FABA que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las características del tratamiento que se pretende dar a los datos personales contendrá como mínimo, la identidad, domicilio y datos de contacto del responsable del tratamiento, el tipo de tratamiento al cual serán sometidos los datos y la finalidad del mismo, los derechos del titular, los mecanismos generales dispuestos por el responsable para que los titulares conozcan la política de tratamiento de la información y los cambios sustanciales que se produzcan en ella, informando al titular cómo acceder o consultar la política de tratamiento de información y el carácter facultativo de la respuesta relativa a preguntas sobre datos sensibles.

El tratamiento de datos personales podrá realizarse con base en:

- *Autorización del titular*
- *Cumplimiento de obligaciones legales*
- *Ejecución de relaciones contractuales*
- *Protección de intereses vitales del titular*
- *Cumplimiento de funciones institucionales propias de la educación superior.*

Cuando el Tratamiento de datos tenga una finalidad histórica, estadística o científica, se adoptarán las medidas técnicas y administrativas conducentes a la anonimización o seudonimización de los datos para la supresión de identidad de los titulares, garantizando que la identificación del titular no sea razonablemente posible.

5.4.4 Revocatoria de la Autorización

Todos los titulares de los datos personales podrán en cualquier momento revocar la autorización otorgada a la Institución para su tratamiento de datos personales y/o solicitar la supresión y/o, corrección de estos, siempre y cuando no lo impida disposición de orden constitucional, legal y/o judicial. La Fundación Tecnológica Autónoma de Bogotá - FABA implementara mecanismos sencillos y gratuitos que permitan al titular revocar su autorización o solicitar la supresión y/o corrección de sus datos personales, al menos por el mismo medio por el que lo otorgó.

La revocatoria del consentimiento puede expresarse, por una parte, de manera total en relación con las finalidades autorizadas, y por lo tanto FABA deberá cesar cualquier actividad de tratamiento de los datos; y por la otra de manera parcial en relación con ciertos tipos de tratamiento, en cuyo caso serán estos sobre los que cesarán las actividades de tratamiento, como para fines publicitarios, entre otros. En este último caso, FABA podrá continuar tratando los datos personales para aquellos fines en relación con los cuales el titular no hubiera revocado su consentimiento

5.4.5 Tratamiento

El tratamiento de los datos personales de todas las personas que interactúen con la Institución, llámense estudiantes, aspirantes, graduados, egresados, profesores, personal administrativo, ex funcionarios, jubilados, proveedores, contratistas, o de cualquier persona con la cual FABA tuviere establecida o estableciera una relación permanente u ocasional, lo realizará en el marco legal que regula la materia y en virtud de su condición de Institución de Educación Superior, y serán todos los necesarios para el cumplimiento de la misión institucional. En todo caso, los datos personales podrán ser recolectados y tratados para:

- ✓ *Enviar información relacionada con programas, actividades, noticias, contenidos, productos y demás bienes o servicios ofrecidos por la Institución.*
- ✓ *Desarrollar su misión y visión, conforme con lo definido en sus estatutos y reglamentos internos.*
- ✓ *Cumplir con la normatividad legal, especialmente para las Instituciones de educación superior, incluido entre otros, el Ministerio de Educación Nacional, entidades acreditadoras o las autoridades administrativas.*
- ✓ *Cumplir con las normas aplicables a proveedores y contratistas, incluyendo, pero sin limitarse a las tributarias y comerciales, fiscales, o de autoridad administrativa.*
- ✓ *Cumplir con lo dispuesto por el ordenamiento jurídico colombiano en materia laboral y de seguridad social, entre otras, aplicables a exempleados, empleados actuales y candidatos a futuro empleo.*
- ✓ *Realizar encuestas relacionadas con los servicios o bienes que ofrece.*
- ✓ *Desarrollar planes y programas conforme con sus estatutos internos.*
- ✓ *Mantener en contacto de exalumnos con profesiones o intereses afines e informar sobre oportunidades de empleos, ferias, seminarios u otros estudios a cualquier nivel, así como para fomentar la investigación en todos los campos incluyendo el científico, extensión social, asociación empresa, academia y estado y para el cumplimiento de sus compromisos contractuales.*
- ✓ *Generar material académico, de investigación, de extensión y noticias sobre el desarrollo de las funciones sustantivas y del bienestar institucional, así como material promocional.*
- ✓ *Procesos de seguridad y control al interior de las instalaciones de la Institución.*
- ✓ *Mantener comunicación con padres, acudientes o personas referenciadas como contacto, en caso de fuerza mayor.*
- ✓ *Uso de plataformas educativas.*

El tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes se procederá de acuerdo con lo contemplado en la presente política en el aparte relacionado con los derechos de los niños y adolescentes.

5.4.6 Tratamiento de Datos en Entornos Digitales

La institución podrá tratar datos personales a través de plataformas digitales, sistemas de gestión académica, plataformas de educación virtual, portales web institucionales y demás herramientas tecnológicas necesarias para el desarrollo de sus actividades académicas y administrativas.

En estos casos se adoptarán medidas de seguridad técnicas y administrativas que garanticen la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.

5.4.7 Tratamiento de Datos en Investigación Académica

Cuando los datos personales sean utilizados en proyectos de investigación académica, la Institución garantizará el cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos personales, procurando la anonimización de la información cuando sea posible y asegurando que los datos sean utilizados únicamente para los fines investigativos autorizados.

5.4.8 Utilización y Transferencia Internacional de Datos e Información Personal

En cumplimiento de su normatividad interna, y atendiendo a la naturaleza de las relaciones permanentes u ocasionales que cualquier persona titular de datos personales pueda tener para con la Fundación Tecnológica Autónoma de Bogotá - FABA, ésta podrá realizar la transferencia y transmisión, incluso internacional, de la totalidad de los datos personales, siempre y cuando se cumplan los requerimientos legales aplicables. En consecuencia, los titulares con la aceptación de la presente política autorizan expresamente la transferencia y transmisión, incluso a nivel internacional, de los datos personales.

Para la transferencia internacional de datos personales de los titulares, la Institución tomará las medidas pertinentes para que los terceros conozcan y se comprometan a observar la presente política, bajo el entendido de que la información personal que reciban podrá únicamente ser utilizada para asuntos directamente relacionados con la Fundación Tecnológica Autónoma de Bogotá - FABA y solamente mientras ésta dure. No podrá ser utilizada o destinada para propósito o fin diferente. Para la transferencia internacional de datos personales se observará lo previsto en el artículo 26 de la Ley 1581 de 2012. Las transmisiones internacionales de datos personales que efectúe la Institución no requerirán ser informadas al titular ni contar con su consentimiento cuando medie un contrato de transmisión de datos personales de conformidad al artículo 25 del Decreto 1377 de 2013.

La Fundación Tecnológica Autónoma de Bogotá - FABA podrá intercambiar información personal con autoridades gubernamentales o públicas de otro tipo (incluidas, entre otras autoridades judiciales y/o administrativas, autoridades fiscales y organismos de investigación penal, civil, administrativa, disciplinaria y fiscal), y terceros participantes en procedimientos legales civiles y

sus contadores, auditores, abogados y otros asesores y representantes, porque es necesario o apropiado para:

- ✓ *Cumplir con las leyes vigentes, incluidas las leyes distintas a las de su país de residencia.*
- ✓ *Cumplir con procesos jurídicos.*
- ✓ *Responder las solicitudes de las autoridades y del gobierno y responder las solicitudes de las autoridades públicas y del gobierno distinto a las de su país de residencia.*
- ✓ *Hacer cumplir los términos internos y condiciones.*
- ✓ *Proteger las operaciones internas.*
- ✓ *Proteger nuestros derechos, privacidad, seguridad o propiedad, los suyos o los de terceros.*
- ✓ *Obtener las indemnizaciones aplicables o limitar los daños y perjuicios que le puedan afectar.*

5.4.9 Registro Nacional de Base de Datos

La Fundación Tecnológica Autónoma de Bogotá - FABA se reserva, en los eventos contemplados en la ley y en sus estatutos internos, la facultad de mantener y catalogar determinada información que repose en sus bases o bancos de datos, como confidencial de acuerdo con las normas legales vigentes, sus estatutos y reglamentos internos, todo lo anterior y en consonancia con el derecho fundamental y constitucional a la educación, a la libertad de cátedra, y a la autonomía institucional.

Adicionalmente se compromete a proceder de acuerdo con la ley vigente y las reglamentaciones que para tal fin expida el Gobierno Nacional, a realizar el registro de sus bases de datos, en los casos en los que así lo exija la ley, ante El Registro Nacional de Bases de Datos (RNBD) que será administrado por la Superintendencia de Industria y Comercio. El RNBD, es el directorio público de las bases de datos sujetas a tratamiento que operan en el país; y que será de libre consulta para los ciudadanos, de acuerdo con la normatividad que para tal efecto expida el Gobierno Nacional

5.4.10 Principio de Privacidad desde el Diseño y por Defecto

La Fundación Tecnológica Autónoma de Bogotá – FABA incorporará medidas de protección de datos personales desde el diseño y desarrollo de sus sistemas, procesos institucionales y herramientas tecnológicas, garantizando que el tratamiento de datos personales se realice únicamente en la medida necesaria para cumplir con las finalidades institucionales y conforme a los principios establecidos en la normativa vigente.

5.4.11 Uso de Inteligencia Artificial y Sistemas Automatizados

Cuando la Fundación Tecnológica Autónoma de Bogotá – FABA utilice herramientas tecnológicas basadas en algoritmos, analítica de datos o inteligencia artificial para el tratamiento de datos personales, garantizará el respeto de los derechos de los titulares, la transparencia en el uso de dichas tecnologías y la supervisión humana en aquellas decisiones que puedan producir efectos jurídicos o afectar significativamente a las personas.

5.5. Capacitación

La Fundación Tecnológica Autónoma de Bogotá – FABA, en cumplimiento de esta política organizará un cronograma anual de capacitación sobre el tratamiento de la información, los riesgos y otros temas relevantes.

5.6. Gestión de Riesgos

Con el fin de identificar los riesgos a los que está expuesta la información bajo custodia en la Institución, se estructurará la matriz de riesgo que permitirá tomar las decisiones para garantizar un buen uso de la información y los datos, según la normativa vigente.

Adicionalmente, y en cumplimiento al principio de seguridad establecido en la ley, FABA adoptará las medidas técnicas, tecnológicas, humanas y administrativas que sean del caso para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

5.6.1 Gestión de Incidentes de Seguridad de la Información

La Fundación Tecnológica Autónoma de Bogotá – FABA implementará procedimientos internos para la identificación, reporte y gestión de incidentes de seguridad que puedan afectar datos personales.

El procedimiento institucional deberá contemplar:

- *Detección y registro del incidente*
- *Evaluación del impacto sobre los datos personales*
- *Adopción de medidas correctivas y preventivas*
- *Reporte a la Superintendencia de Industria y Comercio cuando corresponda*
- *Registro y documentación del incidente para efectos de control y auditoría.*

Ante la ocurrencia de una violación a los códigos de seguridad o la existencia de riesgos en la administración de la información (Incidente de Seguridad o Brecha de Datos), la Fundación Tecnológica Autónoma de Bogotá – FABA activará inmediatamente el protocolo institucional para la identificación, contención, análisis y mitigación del incidente.

Cuando el incidente comprometa datos personales, la institución informará a la Superintendencia de Industria y Comercio conforme a los procedimientos y plazos establecidos en la normativa vigente y en la Circular Externa 008 de 2020.

Cuando se determine que el incidente puede afectar los derechos de los titulares de los datos personales, la Institución podrá informar a los titulares afectados sobre lo sucedido y las medidas adoptadas para mitigar los efectos del incidente.

5.7. Canales de Denuncia, Protocolos y Rutas de Atención

La Fundación Tecnológica Autónoma de Bogotá - FABA, con el fin de garantizar el derecho de acceso del titular de los datos, pondrá a disposición de éste, previa acreditación de su identidad, legitimidad, o personalidad de su representante, sin costo o erogación alguna, de manera pormenorizada y detallada, los datos personales a través de todo tipo de medio, incluyendo los medios electrónicos que permitan el acceso directo del titular a ellos. Dicho acceso se ofrecerá sin límite alguno y le permitirá al titular la posibilidad de conocerlos y actualizarlos en línea.

A continuación se presenta la información que permite a los titulares de los datos, presentar las solicitudes según sus derechos, garantizando la respuesta oportuna y cumpliendo lo definido en la legislación vigente.

5.7.1 Consultas

Los titulares de datos y/o sus causahabientes y/o apoderados, podrán consultar la información personal del titular que repose en FABA, quien suministrará toda la información contenida en el registro individual o que esté vinculada con la identificación del Titular. Con relación a la atención de solicitudes de consulta de datos personales, la Institución garantiza:

- ✓ *Habilitar los medios de comunicación, ya sea electrónica u otros que considere pertinentes.*
- ✓ *Establecer formularios y formatos o sistemas y otros métodos simplificados, los cuales deberán ser informados en el aviso de privacidad.*
- ✓ *Utilizar los servicios de atención al cliente o de reclamaciones que se tiene en operación, a fin de hacer más rápida y eficaz la solicitud de consulta.*
- ✓ *Atender en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de su recibo, independientemente del mecanismo utilizado y/o implementado para su atención. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado antes del vencimiento de los diez (10) días, expresando los motivos y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer plazo.*
- ✓ *Disponer del correo electrónico habeasdata@faba.edu.co, a través del cual podrán formularse.*

5.7.2 Reclamos

El titular o sus representantes y/o apoderados que consideren que la información contenida en una base de datos debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la ley, podrán presentar un reclamo ante la Institución, que será tramitado así:

- ✓ *El reclamo del titular se formulará mediante comunicación escrita dirigida a la Fundación Tecnológica Autónoma de Bogotá - FABA como responsable del tratamiento de los datos, al correo electrónico habeasdata@faba.edu.co o en medio físico, con la identificación del titular, la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo, la dirección, y acompañando los*

www.faba.edu.co

Carrera 14 No. 80-35 - PBX 3336025492

Personería Jurídica 6845 de agosto de 1976 M.E.N. – ICFES Resolución 04605 del 8 de septiembre de 1993 M.E.N.

Institución Sujeta a Inspección y Vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional

Bogotá - Colombia

documentos que se quiera hacer valer. Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.

En el evento de que quien reciba el reclamo no sea competente para resolverlo, se dará inmediato traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado.

- ✓ *Una vez recibido el reclamo y/o solicitud completa, éste se catalogará con la etiqueta "reclamo en trámite" y/o "solicitud en trámite" con el motivo referenciado, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha etiqueta se mantendrá hasta que el reclamo y/o solicitud sea decidido de fondo por parte de FABA.*
- ✓ *En todo caso el término máximo para atender el reclamo y/o solicitud será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.*

5.7.3 Actualización y/o Rectificación

La Institución realizará la acción de rectificación y/o actualización de la información que resulte ser incompleta o inexacta, según solicitud del titular, de conformidad con el procedimiento y los términos atrás señalados, para lo cual tendrá en cuenta que el titular deberá allegar la solicitud al correo electrónico habeasdata@faba.edu.co o en medio físico, dirigido a la Fundación Tecnológica Autónoma de Bogotá – FABA, indicando la actualización y/o rectificación a realizar y aportando la documentación que sustente su petición.

La Institución habilitará mecanismos que faciliten el ejercicio de este derecho al titular, siempre y cuando lo beneficien y se podrán habilitar medios electrónicos u otros que considere pertinentes, los cuales serán informados en el aviso de privacidad y se pondrán a disposición de los interesados en la página web de la institución.

5.7.4 Supresión de Datos

Los titulares de los datos personales tienen derecho de solicitar a la Fundación Tecnológica Autónoma de Bogotá – FABA, su supresión (eliminación) en cualquiera de los siguientes eventos:

- ✓ *Cuando considere que los mismos no están siendo tratados conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la ley.*
- ✓ *Cuando se hayan dejado de ser necesarios o pertinentes para la finalidad para la cual fueron recaudados.*

- ✓ *Cuando se haya superado el periodo necesario para el cumplimiento de los fines para los que fueron recaudados.*

La supresión implica la eliminación total o parcial de la información personal de acuerdo con lo solicitado por el titular en los registros, archivos, bases de datos o tratamientos realizados por FABA. Sin embargo, este derecho del titular no es absoluto y en consecuencia FABA podrá negar el ejercicio de éste, cuando:

- ✓ *El titular tenga un deber legal o contractual de permanecer en la base de datos.*
- ✓ *La supresión y/o eliminación total o parcial de datos obstaculice actuaciones judiciales o administrativas vinculadas a obligaciones fiscales, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas.*
- ✓ *Los datos sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular; para realizar una acción en función del interés público, o para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.*

5.7.5 Otras disposiciones

Adicionalmente, la Fundación Tecnológica Autónoma de Bogotá - FABA se compromete a:

- ✓ *Establecer canales de comunicación efectivos y confidenciales para las denuncias.*
- ✓ *Garantizar la accesibilidad y confidencialidad en todos los canales.*
- ✓ *En caso de subcontratación con empresa externa de vigilancia, dicha empresa actuará como encargada del tratamiento de datos y su política formará parte del contrato o convenio.*

6. Conservación de Datos Personales

La Fundación Tecnológica Autónoma de Bogotá – FABA conservará los datos personales únicamente durante el tiempo necesario para cumplir las finalidades para las cuales fueron recolectados y para atender obligaciones legales o contractuales.

Los periodos de conservación se determinarán teniendo en cuenta:

- *Normas contables y tributarias*
- *Disposiciones del Ministerio de Educación Nacional*
- *Obligaciones contractuales*
- *Términos de prescripción de acciones legales*

Una vez cumplidas las finalidades del tratamiento, los datos personales serán eliminados o anonimizados de acuerdo con los procedimientos institucionales establecidos.

El incumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente Política de Tratamiento de la Información podrá dar lugar a la aplicación de las medidas disciplinarias o contractuales correspondientes, conforme a los reglamentos internos de la Institución y a la normativa vigente.

7. Evaluación y Mejora de la Política

En el marco de los procesos de Aseguramiento de la Calidad, la Institución generará estrategias de seguimiento ante la implementación y el impacto de la presente Política, de acuerdo con los lineamientos normativos vigentes.

Los fundamentos de esta Política son sujetos de mejora continua, monitoreo de indicadores de desempeño, proceso de evaluación y autoevaluación.

Revisión y Actualización Periódica de la Política: La presente Política de Tratamiento de la Información será revisada y actualizada de manera periódica, al menos cada dos (2) años, o en cualquier momento que se presenten cambios significativos en la legislación colombiana, la jurisprudencia, o las necesidades y dinámicas internas de FABA. Esta revisión buscará asegurar su pertinencia, efectividad y alineación constante con las mejores prácticas en gestión institucional.

Fin del Documento



ALENIS JAXMITH PICÓN JAIMES
Presidente Consejo Superior



MARTHA LUCÍA FIGUEREDO GONZÁLEZ
Secretaria General